Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Anuncio

En la Intervención del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 34 y siguientes del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, así como la base 10 de las de ejecución de dicho presupuesto, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 3 de modificación del presupuesto 2010 por suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el pleno de esta Entidad Consorcial, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del texto legal a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro del Consorcio.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Consorcio.

El expediente número 3 de modificación del presupuesto 2010, por suplemento de crédito citado, se considera definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, a cuyo efecto se publica el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CREDITO		
Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Importe**
CAPITULO 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	900.000
FINANCIACIÓN		
Concepto	**Denominación**	**Importe**
870.00	Remanente liquido de tesorería por gastos generales del ejercicio 2009	900.000

Toledo 17 de diciembre de 2010.–El Presidente, Gustavo Figueroa Cid.–El Secretario, Juan M. Granados Fernández de Arévalo.

N.º I.-13073